MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES QUINDIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Armenia, 03 de octubre de 2025

Señor (a)
JENNIFERT TATIANA CALDERÓN NIETO
Representante legal E.S.E HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA QUINDÍO
La Tebaida

Asunto: Solicitud aceptación modificación Nro. 1

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 86-5-20108-25, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA QUINDIO y La Nación – Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900.339.410-8 (Nodo Quindío), cuyo objeto es la *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X - LA TEBAIDA**", me permito, respetuosamente, solicitar estudie la posibilidad de aceptación de modificación Nro. 1 del Contrato celebrado con ustedes, con el fin de adicionar la suma de $ 7.000.000 y prorrogar el contrato partir de la fecha 01/12/2025 al 15/03/2026.

Con lo anterior, se busca garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales sin interrupciones, en concordancia con los lineamientos contractuales vigentes, así como con el principio de planeación y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Nota: En caso de aprobación, solicito la presentación de la siguiente documentación requerida para el perfeccionamiento de la modificación:

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes de la Contraloría
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edjenny Jaramillo Giraldo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 42161502
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Quindio
Unidad: Departamento De Policia Quindio
Correo: edjenny.jaramillo@correo.policia.gov.co
3/10/2025 3:15:41 p. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

"La Salud es un estado óptimo
De bienestar físico, mental y social
Y no simplemente la ausencia de enfermedad"

E.S.E HOSPITAL PIO X
La Tebaida Quindío
Nit. 890000905 -1

La Tebaida, Quindío 24 de oct. de 25

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Armenia, Quindío

Asunto: ACEPTACION A MODIFICACION Nro. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NR 86-5-20108-25

Por medio de la presente, y en atención al oficio UPRES-GUSAP - 20.1 radicado por su entidad, me permito comunicar la aceptación de la adición a este contrato para la prestación de servicios a sus usuarios.

Para los interesados se firma a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

HOSPITAL PIO X

YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO
Gerente
ESE Hospital Pio X
La Tebaida, Quindío
Elaboro: Sebastián González-Coordinador de Facturación

VIGILADO SUPERSALUD
Línea de Atención al Usuario:0600870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

"La Salud es un estado óptimo
De bienestar físico, mental y social
Y no simplemente la ausencia de enfermedad"

E.S.E HOSPITAL PIO X
La Tebaida Quindío
Nit. 890000905 -1

La Tebaida, Quindío 22 de oct. de 25

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Armenia, Quindío

Asunto: CERTIFICADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NR 86-5-20108-25

Por medio del presente, y en seguimiento a los servicios prestados a su entidad, certifico que el valor ejecutado de este contrato, asciende a **$8.598.434,00 OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE**, lo que representa un 61,42% de ejecución.

Para los interesados se expide a los 22 (veintidós) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

HOSPITAL PIO X

YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO
Gerente
ESE Hospital Pio X
La Tebaida, Quindío
Elaboro: Sebastián Gonzalez-Coordinador de Facturación

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 5550870 Bogotá D.C
Línea Gratuita Nacional: 018000910389

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 14:31:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094916100
Código de Verificación	1094916100251016143121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282590334

PIB
14:30:28

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094916100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2025 09:42:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **890000905 SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118764839** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:28:53 PM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094916100**
Apellidos y Nombres: **CALDERON NIETO YENNIFERT TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD

Nro. GS- 2025 - / ESPRI – JEFAT – 20.1

Armenia, 24 de octubre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3
Calle 94 avenidas Villa Olimpica
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud de modificación contractual No. 1

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar adición No. 01 y prorroga No. 01 al CONTRATO_No Contrato No 86-5-20108-25 suscrito entre la E.S.E. Hospital Pio de la Tebaida – Quindío y la Nación - Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, identificada con NIT 900.339.410-8 (Nodo Quindío), cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X - LA TEBAIDA".**

En atención a la programación presupuestal al presente contrato se puede adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00), con cargo a la vigencia 2026 y se regirá bajo las mismas condiciones y tiempo de ejecución pactadas en el contrato inicial.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 14.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 7.000.000,00
ADICION 001	$ 7.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	$ 0,00
PROMEDIO MENSUAL	$ 3.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 5.401.566
PROGRAMACIÓN NOVIEMBRE 2025	$ 3.000.000,00

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02.

1. Informe de supervisión del contrato 86-5-20108-25 mes de septiembre 2025 GS-2025-082782-DEQUI.

2. Informe de supervisión del contrato 86-5-20108-25 mes de octubre 2025 GS-2025-094396-DEQUI.

La prórroga, igualmente, se regirá por las cláusulas establecidas en el contrato inicial y, como contratista, procederé a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal. La prórroga solicitada comprende:

- Uno (1) mes para la vigencia 2025, contados a partir del 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Tres (3) meses para la vigencia 2026, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

Agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
Supervisora del Contrato No 86-5-20108-25

Elaboró: SI. EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
Supervisora del Contrato No 86-5-20108-25

Revisó: SI. EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
Supervisora del Contrato No 86-5-20108-25

Anexo(s): 10 (Solicitud certificación plan anual de adquisiciones, solicitud aceptación adición y prorroga No. 01, respuesta, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Certificado de antecedentes de la Contraloría, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y Certificado de Ejecución presupuestal)

Carrera 13 A No. 1ª- 117 frente parque Fundadores
Tels.7369919 Fax 7462872
dequi.upres-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD

Nro. GS- 2025 - / ESPRI – JEFAT – 20.1

Armenia, 24 de octubre de 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Pereira

Asunto: Solicitud certificación plan anual de adquisiciones adición No 1

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a esta dependencia, certifique si en el plan de compras vigencia 2026, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar el Contrato No 86-5-20108-25 suscrito entre la E.S.E. Hospital Pio de la Tebaida – Quindío y la Nación - Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, identificada con NIT 900.339.410-8 (Nodo Quindío), cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X - LA TEBAIDA".**

En atención a la programación presupuestal al presente contrato se puede adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00), con cargo a la vigencia 2026 y se regirá bajo las mismas condiciones y tiempo de ejecución pactadas en el contrato inicial.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 14.000.000.00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 7.000.000.00
ADICION 001	$ 7.000.000.00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	$ 0.00
PROMEDIO MENSUAL	$ 3.000.000.00
SALDO POR EJECUTAR	$ 5.401.566
PROGRAMACIÓN NOVIEMBRE 2025	$ 3.000.000.00

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
Supervisora del Contrato No 86-5-20112-25

Anexo(s): No

Elaboró: SI. EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
Supervisora del Contrato No 86-5-20108-25

Revisó: SI. EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
Supervisora del Contrato No 86-5-20108-25

Carrera 13 A No 1ª- 117 frente parque Fundadores
Tels 7369919 Fax 7462872
dequi upres-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO No.	609

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121808	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA - QUINDIO	-			1	$ -		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025"..Autorizacion de vigencias futuras 2026 mediante comnicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público. Solicitud mediante comunicado oficial N° 047644 del 05/05/2025 para iniciar el proceso de contratacion de SERVICIOS DE SALUD MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MUNICIPIOS DE QUINDIO, SOLICITUD DE ADICION PARA EL HOSPITAL PIO X DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA PARA PLA VIGENCIA FUTURA 2026 DE 7,000,000 MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL N°099651 DEL 24/10/2025.							TOTAL	-	-		$ -	-	-

No. MCT	PR-REGI3-0092-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ -

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VIGENCIAS FUTURAS 2026 FONDOS ESPECIALES R16	Dias 2026	
	Dias 2025+2026	-
	Valor 2026	7.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	Valor Total 2025 + 2026	7.000.000,00

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 018732 **/ RASES – GRUCO 12.2**

686.-

Pereira, 18 de noviembre de 2025

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y Prórroga 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5-20108-25
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE: E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA. NIT: 890.000.905-1
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 609 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA.
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($14.000.000) para la vigencia 2025.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000) para la vigencia 2026.
PRÓRROGA 01	Por cuatro (04) meses contados desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($21.000.000),** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($14.000.000)** para la vigencia 2025. ➢ **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 686

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $7,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO) CONT 86-5-20108-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 19/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$7,000,000.00
											TOTAL		$7,000,000.00

Expedido a los 19 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

"ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO Nro. 86-5-20108-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA IDENTIFICADA CON NIT 890.000.905-1, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X - LA TEBAIDA".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** , cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA** con **NIT 890.000.905-1,** representada legalmente por la señora **YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO** identificada con cedula 1.094.916.100 expedida en Armenia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION 01 y PRORROGA 01** al contrato **Nro. 86-5-20108-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato Nro. 86-5-20108-25 con fecha 25 de julio del año 2025, el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA**", por valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($14.000.000,00) para la vigencia 2025, amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 43525 de fecha 17/06/2025 QUIPU Nro. 259 del 17/06/2025 para la vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

2. Que el contrato **Nro. 86-5-20108-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 12 de agosto de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-091971-DEQUI** del 03/10/2025, la señora Subintendente **EDJENNY JARAMILLO GIRALDO**, supervisor del contrato Nro. 86-5-20108-25 solicita a la **E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA,** aceptar la **ADICION 01** por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 01** por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. La empresa a través de documento escrito, firmado por la Gerente, la señora **YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO** el día 24 de octubre de 2025 acepta dicha solicitud. (Ver anexos).

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-099651-DEQUI** del 24/10/2025 la señora Subintendente **EDJENNY JARAMILLO GIRALDO**, supervisora del contrato Nro. 86-5-20108-25 solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 01** por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 01** por cuatro (04) meses contados desde el 01 de

diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". **(Ver Imagen).**

Documento Electrónico No. GS-2025-099651-DEQUI

Buenas



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 25/10/2025 09:29

5. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, jefe del grupo de Contratos **RASES No. 3,** solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2025-018732-REGI3** del 18/11/2025 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el Jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente **ADICION 01** por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** vigencia 2026, mediante **QUIPU 686 del 19/11/2025**.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 01 Y PRORROGA 01** al Contrato Principal No. 86-5-20108-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de realizar la adición de la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20108-25** queda por un total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($21.000.000),** distribuidos de la siguiente manera:

- **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($14.000.000)** para la vigencia 2025.
- **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA QUINTA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **Nro. 86-5-20108-25,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 686 del 19/11/2025**, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **Nro. 86-5-20108-25**, con la **Prorroga 01** contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-5-20108-25** queda con un plazo de **SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 31/03/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Cuatro (04) meses y diecinueve (19) días desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Tres (03) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026.** Para la vigencia 2026.

CLAUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8, las Garantías así:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: A la fecha se encuentra vigente la Póliza de Responsabilidad Profesional Medica Nro. 60-03-101009310, vigencia hasta el 28/02/2026, el contratista se compromete actualizar la póliza, enviarla a la regional para su aprobación y continuar con la prestación del servicio.

CLÁUSULA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **ADICION 01 y PRORROGA 01** al Contrato Principal **Nro. 86-5-20108-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás aspectos del contrato principal **Nro. 86-5-20108-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 24 NOV 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señora **YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO**
C.C 1.094.916.100 expedida en Armenia
Representante legal **E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA NIT 890.000.905-1**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 019100 **/ RASES 3 – GRUCO 29.25**

12725-871

Pereira, 25 NOV 2025

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista Presupuesto RASES Nro.3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición 001 y prorroga 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición 001 y prorroga 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-5-20108-25	**FECHA CONTRATO:**	25/07/2025
C.D.P.	**QUIPU 686 del 19/11/2025**	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA	**NIT:**	890.000.905-1
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 31/03/2026**		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA"		
VALOR ADICION 001	**SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000) vigencia 2026.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($21.000.000),** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($14.000.000)** para la vigencia 2025. ➢ **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026.		

Atentamente;

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 25/11/2025 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	12725	Fecha Compromiso:	2025-11-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	9425	No Asig.Autorización:	14625			Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	890000905	Razon Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	75624879539	Cta. Bancaria Nombre:	HOSPITAL PIO X
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	25/11/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Documento Soporte:	86-5-20108-25

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO) CONT 86-5-20108-25

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		7.000.000,00	0,00	7.000.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 871

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $7,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO) CONT 86-5-20108-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 19/11/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	686	$7,000,000.0
						TOTAL		$7,000,000.0

Beneficiario: 890000905 - HOSPITAL PIO X

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 889 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 25 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 019185 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 26 NOV 2025

Señora
Subintendente **EDJENNY JARAMILLO GIRALDO**
Supervisora del contrato No. **86-5-20108-25**
Armenia – Quindío

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato **Nro. 86-5-20108-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20108-25,** que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA" Así;**

ADICION 001: SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000) vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20108-25** queda por un total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($21.000.000),** distribuidos de la siguiente manera:

- **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($14.000.000)** para la vigencia 2025.
- **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: **01** por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-5-20108-25** queda con un plazo de **SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 31/03/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Cuatro (04) meses y diecinueve (19) días desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Tres (03) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026.** Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/12/2025** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8.

del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 019187 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 26 NOV 2025

Señora **YENNIFERT TATIANA CALDERON NIETO**
Representante legal **E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA**
NIT 890.000.905-1
Tebaida – Quindío

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato **Nro. 86-5-20108-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20108-25,** que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA" Así;**

ADICION 001: SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000) vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20108-25** queda por un total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($21.000.000),** distribuidos de la siguiente manera:

- **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($14.000.000)** para la vigencia 2025.
- **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: **01** por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-5-20108-25** queda con un plazo de **SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 31/03/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Cuatro (04) meses y diecinueve (19) días desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Tres (03) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026.** Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/12/2025** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA